
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
SECCION CONCURSOS**

RUTA 8 KM. 18 – TEL: 1903 int 2318 y 2319

**CARTELERA N° 33-26
LLAMADO A LA PROVISIÓN EFECTIVA GRADO 2**

Montevideo, 20 de agosto de 2026- Exp 111120-000001-26

El Consejo de Facultad de Veterinaria en sesión ordinaria de fecha 2 de Julio de 2026 adoptó la siguiente resolución: Realizar un llamado para la provisión efectiva de un cargo de Asistente (Esc. G, Gr. 2, 20 hs semanales), con perfil en Semiología, para cumplir funciones en la Unidad de Medicina y Salud Pública del Dpto. de Ciencias Veterinarias y Agrarias del CENUR Litoral Norte (Salto) a partir de la toma de posesión y por el período reglamentario de dos años.

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

**TODOS LOS ARCHIVOS DEBEN ESTAR EN FORMATO PDF (SIN PUNTOS) Y NOMBRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:
APELLIDO_NOMBRE_N° LLAMADO_ DESCRIPCIÓN CONTENIDO ej.: perez_juan_xx-zz_biblioteca**

PASO 1) Preinscribirse por la página: <https://www.concursos.udelar.edu.uy/index.php?script=114>

PASO 2) Enviar en formato PDF a inscripcionesconcursosfvet@gmail.com

1. **Formulario de inscripción con timbre de \$ 270** (lo bajas de la pág. donde te preinscribes, lo llenas, lo firmas, (inutilizas el timbre firmando sobre él) y lo escaneas).
2. **Constancia de estar al día en Biblioteca**, solicitar a prestamofvet@gmail.com (vigencia: día de emisión y el siguiente; **OBLIGATORIO SEAS O NO USUARIO**)
3. **Constancia de preinscripción** emitida por el sistema.
4. **Actuación Funcional**, si tuvo o tiene cargos en Fvet, solicitar a personal@fvet.edu.uy

PASO 3) Recibir la confirmación de la inscripción que habilita a subir la documentación a su casilla de correo.

PASO 4) LUEGO DE RECIBIDA LA CONFIRMACIÓN subir los archivos al S.G.C (concursos Udelar)

1. **Cédula de identidad vigente.**
2. **Escolaridad.**
3. **Relación de méritos** – (Base normativa, Art 21 EPD (por analogía aplicable a Gr 1 y 2), memorando 51/2012 DGP, Reglamento Puntuación Méritos año 2014 Vigencia Art 4 y siguientes, Reglamento para la puntuación de méritos y pruebas en la provisión definitiva de cargos docentes, 5,4,3,2,1 año 97).

El no presentar la relación de méritos, no permitirá continuar con las próximas etapas del concurso.

El no presentarla de la forma establecida anteriormente tendrá como consecuencia que no se puntúen los méritos.

LA RELACIÓN DE MÉRITOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA, EL TRIBUNAL PUEDE SOLICITAR PRESENTAR LOS ORIGINALES CUANDO ASI LO CONSIDEREN NECESARIO.

PASO 5) Entregar el original del Formulario de inscripción en el buzón de Facultad de Veterinaria que está en la Cabina de Vigilancia– Ruta 8 km 18 o en de Cabina de Vigilancia por Camino Mangangá.

CONSULTAS: Consultasconcursosfvet@gmail.com

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
SECCION CONCURSOS

ruta 8 KM. 18 – TEL: 1903 int 2318 y 2319

DEBE CUMPLIR CON LOS 5 PASOS PARA COMPLETAR LA INSCRIPCIÓN. DE NO HACERLO, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE EXCLUÍDO DEL LLAMADO.

Plazo de Recepción de preinscripción (PASOS 1 y 2):

<i>Del 27/08/2026 al 27/10/2026 a las 12:00 hs.</i>	<i>inscripcionesconcursosfvet@gmail.com</i>
--	--

Plazo de Recepción de DOCUMENTACIÓN en el sistema (PASOS 3, 4 y 5):

<i>Desde la confirmación hasta 27/10/2026 a las 23:59 hs.</i>
--

AYUDA PARA INSCRIPCIONES: [VIDEOS AYUDA INSCRIPCIONES](#)

Los postulantes a Grado 1 podrán solicitar asesoría a: Secretariaestudiantilvet@gmail.com

Todos los llamados a cargos docentes estarán sujetos a cumplir funciones en Montevideo y en el Interior cuando el Servicio lo requiera.

[ORDENANZA SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA](#)

[TÍTULO I - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO](#)

[CAPÍTULO II DISPOSICIONES COMUNES A TODO EL PROCEDIMIENTO](#)

[SECCIÓN V Notificaciones](#)

Artículo 42. [...] “Cuando la notificación personal se practique por correo electrónico u otros medios informáticos o telemáticos, la misma se considerará realizada con la constancia del día y hora de su recepción en el dispositivo del destinatario. Si el interesado tiene acceso a la sede electrónica de la Administración respectiva, la notificación personal se considerará realizada cuando este acceda a la misma una vez que el acto esté disponible allí, teniéndoselo por notificado si no accede a ella transcurridos tres días hábiles, en las condiciones que establezca la reglamentación. [...] Si el acto administrativo no ha sido notificado personalmente ni publicado en el Diario Oficial con las formalidades señaladas, no le correrá al interesado el plazo para recurrir.”

CONSULTAS: Consultasconcursosfvet@gmail.com